



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- (Expte.: PLN/2023/2)

Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
SOSA BETANCOR GILBERTO ANTONIO	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SÍ
DAVID OJEDA SANTANA	NO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	SÍ
JONAY RODRÍGUEZ MENDOZA	SÍ
LIDIA MARTA ALMEIDA TRUJILLO	NO
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 8 de febrero de 2023, se reunió El Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

1. Expediente 3416/2022. PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, ANUALIDAD 2023, EN LAS MODALIDADES DE HIJO/A PREDILECTO/A, HIJO/A ADOPTIVO/A, Y MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE MOYA

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa correspondiente, cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-0682, de fecha 30.12.2022, se inició la instrucción del correspondiente expediente para el otorgamiento de honores y distinciones, en su edición 2023, de Hijo/a Predilecto/a, Hijo/a Adoptivo/a, y Medalla de Oro de la Villa de Moya, en el que se acrediten los méritos y circunstancias que adornan a las personas y entidades a las que se proponga distinguir.

Considerando que tras la publicación del anuncio de incoación del procedimiento - instando a las entidades y colectivos del municipio a presentar sus propuestas de nombramientos-, en el plazo otorgado ha sido presentada una única propuesta conjunta de los grupos políticos del partido popular y del partido socialista del Ayuntamiento de la Villa de Moya, conteniendo las propuestas para el otorgamiento de tales distinciones al amparo del “Reglamento Especial de Honores y Distinciones”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 147, de fecha 07.12.22.

Resultando que conforme al procedimiento establecido, se convocó a la Comisión prevista en el artículo 16 del citado Reglamento -a efectos informativos y participativos-, de la que forman parte un representante elegido entre las Asociaciones de Vecinos del municipio, y otro representante elegido entre los colectivos existentes en el municipio de los ámbitos cultural, artístico, deportivo, empresarial, profesional o social; la cual, reunida en sesión celebrada el 31.01.2023, analizaron los motivos y singulares merecimientos alegados en las propuestas de designación de Hijo e Hija Predilectos, Hija e Hijo Adoptivos y de nombramiento de Medallas de Oro de la Villa de Moya respectivamente, considerándose por unanimidad de sus integrantes, suficientemente acreditados los méritos que les honran para obtener tales distinciones.

Es por lo que, ultimadas las actuaciones por el Órgano Instructor designado, en uso de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Moya, previa convocatoria de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Otorgar los siguientes distintivos de Honores y Distinciones de la Villa de Moya, en su edición 2023, a las siguientes personas y entidades:

- **Nombramiento de Hijo Predilecto del Municipio, a D. Celso Navarro Medina**

Se considera meritorio para distinguir a D. Celso Navarro Medina por su meritoria labor social como sacerdote y maestro Zen, estando al servicio de la comunidad a la





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

que sirve con un papel destacado. En su compromiso de sembrar la esperanza para las personas y para sí mismo, contribuye a promover el diálogo y una mayor comprensión entre las mismas. Persona racional, amable, sin excesos emocionales ni burocráticos, rasgos que equilibran su personalidad, posee una irresistible vocación para retar a las personas a ir más allá de su moral y de sus convicciones más inmediatas. Valores como la honestidad, la madurez, la coherencia, el respeto y la humildad lo definen y se aderezan con aptitudes que sirven de inspiración a los demás. Cuando Celso partió de Moya, se fue a ver mundo y dejó huella en todo aquello que Dios le ha puesto en su camino; y partió con varias cosas que uno lleva en el corazón, su madre, su familia, su tierra, porque el lugar de donde uno es, lo llevas siempre contigo.

• **Nombramiento de Hija Predilecta del Municipio, a D^a. Candelaria Moreno Falcón**

Se considera meritorio para distinguir a D^a. Candelaria Moreno Falcón por haber destacado de forma extraordinaria por cualidades personales y por servicios prestados en beneficio de la Villa de Moya de consideración indiscutible en la labor pública. Su compromiso con nuestras tradiciones en nuestro municipio ya que, gracias a su tenacidad incansable, su apuesta por seguir trabajando más allá de la viabilidad económica y, a una labor activa de formación, de difusión y de investigación, ha logrado que los conocimientos y saberes asociados al oficio artesano más internacional de Canarias, el calado, no se hayan perdido y que se siga ejerciendo hoy en día en nuestro municipio; y por haber tomado una decisión valiente, en tiempos en que todavía la mujer no estaba representada en el ámbito público al abrir camino en políticas de igualdad para que otras muchas mujeres también lo hicieran y fuese la primera mujer en obtener acta de concejala en el Ayuntamiento de la Villa de Moya hace casi 50 años.

• **Nombramiento de Hija Adoptiva del Municipio, a D^a. María Milagrosa Beltrán Conejero**

Se considera meritorio para distinguir a D^a. María Milagrosa Beltrán Conejero por su generosidad, su servicio eficiente y fraternal, ayudando a las personas más necesitadas durante su trayectoria de más de quince años al frente de Cáritas en nuestro municipio, siendo la cara visible de la solidaridad y del trabajo altruista que supone la labor social que desempeña. Una labor agradecida por parte de las administraciones, ya que siempre llega donde éstas no lo pueden hacer con la rapidez y eficiencia necesarias, un ejemplo de voluntad y esfuerzo en favor de quienes más lo necesitan.

• **Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio (a título póstumo), a D. Julio César Moreno Jorge**

Se considera meritorio para distinguir a D. Julio César Moreno Jorge por las diversas propuestas realizadas por personas de nuestro municipio por su contribución al desarrollo de la restauración del nuestro municipio durante la regencia del negocio familiar “El rincón del Káiser”, a través del buen quehacer culinario que aderezaba





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

con una ironía y un humor característicos. Personaje afectivo con sus conciudadanos, orgulloso defensor de su adoptiva Villa de Moya, dotado de un gran sentido del humor, afable y cariñoso, mostraba abiertamente sus sentimientos, que eran siempre correspondidos por la ciudadanía.

• **Nombramiento de Medalla de Oro del Municipio, al I.E.S. Doramas**

*Se considera meritorio para distinguir al **I.E.S. Doramas** por sus méritos educativos, formativos, sociales, culturales, deportivos y de conservación del patrimonio; por contribuir a una sociedad mejor y más justa y, sobre todo, porque han mostrado siempre un alto nivel de compromiso con la igualdad, la integración y la convivencia con nuestra ciudadanía. Enalteciendo nuestros signos de identidad colectiva, El Instituto, como coloquialmente se le conoce, forma parte de manera inequívoca de esa identidad del pueblo moyense. Mérito a la labor de toda la comunidad educativa, porque en todos estos años, y en particular, los años de la pandemia, el sector de la enseñanza ha estado a la altura, dando un ejemplo de responsabilidad y servicio social, tanto del alumnado como de los profesionales educadores y de otros servicios. Con este nombramiento se reconoce el fruto de estos años de trabajo de muchas personas que han dedicado sus esfuerzos a la formación de nuestra juventud. Una provechosa travesía en la que hemos podido disfrutar de buenos logros unidos a una buena dosis de valores que han hecho que el alumnado haya visto cumplidas sus expectativas vitales y que también han sentido ese espíritu de concordia y cercanía, tan característico de nuestro pueblo.*

• **Nombramiento de Medalla de Oro del Municipio, a la Familia Hernández Pérez**

*Se considera meritorio para distinguir a la **familia Hernández Pérez** por haber hecho historia al alcanzar el récord Guinness a la edad más alta combinada sumando 1.057 años entre todos. Nacidos en la Villa de Moya, Luis, Miguel, Gloria Hortensia, Francisco Manuel, Ángela, Modesto Pedro, Amada del Pino, Rosario Ofelia, Juan, María del Carmen, José Santiago y Alejandro Hernández Pérez, son un ejemplo de experiencias vitales excepcionales, de los valores tradicionales, esos que ahora transmiten con la tranquilidad y la sabiduría que dan los años, unos valores que les han acompañado a los largo de estos años y que tienen en la Villa de Moya su corazón.*

SEGUNDO. – Comunicar a los galardonados, convocándolos al acto institucional de entrega de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de la Villa de Moya, a celebrar en el marco de las fiestas patronales en honor a nuestra Señora de Candelaria, el viernes día 10 de febrero de 2023, a las 20:00 horas, en el Polideportivo Municipal."

Abierto el turno de intervenciones, la concejala de la oposición, D^a. María Rosa García García felicita a los reconocidos por los galardones otorgados.

El Sr. Alcalde se suma a la felicitación, agradeciendo la colaboración prestada por el grupo municipal PSOE.





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Sometido el asunto a votación se obtienen once (11) votos a favor (Grupo municipal PP y Grupo municipal PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en los términos transcritos.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL REQUERIMIENTO CONMINATORIO DE REMISIÓN AL PARLAMENTO DE CANARIAS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA “FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS, EJERCICIO 2021”.

Por el Sr. Alcalde se insta la retirada de la presente dación de cuentas del orden del día debido a errores en su tramitación, resultando procedente la dación correspondiente una vez solventados tales errores, los cuales ya han sido subsanados.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, y en aplicación del artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, acuerda la retirada del orden del día del presente asunto por los motivos anteriormente manifestados por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:14 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

